

**ACTA DE LA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE HALTEROFILIA, CELEBRADA EN MADRID EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 2021**

**ASISTENTES**

- D. Constantino Iglesias Rodríguez, Presidente.  
D. Bruno Soto Carazo, Vicepresidente primero.  
Dña. Mónica Carrió Esteban, Vicepresidente segundo.  
D. Juan Lama Arenales, Secretario General.  
D. Víctor Galván Cabrera, Responsable categorías absolutas.  
D. Fco. Javier Flores de Frutos, Responsable categorías menores.  
D. Fco. David Alonso Lario, Vocal (TELAMÁTICA).  
Dña. Elena Montoya, Vocal.  
D. José Manuel Fernández Lois, Presidente del Comité de Jueces.

El resto de miembros excusan su ausencia.

**ORDEN DEL DIA**

1. Saludo del Presidente
2. Aprobación del acta de la reunión anterior.
3. Estudio de las propuestas presentadas.
4. Ruegos y Preguntas.

**1. SALUDO DEL PRESIDENTE**

D. Constantino Iglesias abre la sesión, dando las gracias a los presentes por la asistencia. A continuación, explica las dificultades sobrevenidas en las federaciones europea e internacional: desde el desarrollo de los congresos de ambas federaciones, hasta los problemas electorales que están surgiendo, debido al enfrentamiento enconado entre los distintos bloques. Da la palabra al Secretario General, quien continúa con el orden del día.

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR**

NIF: Q-2878020C



El Secretario General da la bienvenida a los presentes e informa de la necesidad de aprobación del acta de la reunión. Pregunta a los asistentes si alguien tiene algún comentario que realizar sobre el contenido del acta, a lo que D. Fco. David Alonso Lario apunta que el acta tiene una errata en la parte final, al no estar terminada la sección de ruegos y preguntas, se procede a su subsanación y procede a aprobarse por unanimidad.

### **3. ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.**

D. Juan Lama Arenales, procede a leer y explicar las diferentes propuestas que se presentan a la Junta Directiva:

#### **Modificación de la política de becas federativas**

Se propone la modificación de la normativa de becas, a fin de que se tenga en cuenta la entrada del CAR de León en el sistema de centros federativos. Asimismo, se plantea una reducción de la cuantía de las becas para deportistas que están en centros de alto rendimiento, pero que no tiene derecho a la obtención de beca económica por no tener los resultados necesarios. Más específicamente, se propone el siguiente cambio:

Texto antiguo:

Para deportistas Juniors becados en la Residencia Joaquín Blume, que no tengan derecho a beca, habrá una ayuda económica de 3.000€.

Para deportistas externos habrá una ayuda de 1.800€.

Nueva redacción:

Para deportistas becados en el CAR de León o de Madrid sin beca económica habrá una ayuda de 1.800€ anuales.

No se considerarán deportistas becados aquellos deportistas que tan solo entrenen en alguno de los CARs y que no tengan acceso a manutención y/o alojamiento

Tras el debate pertinente se decide aprobar el anterior texto. Esas medidas serán de aplicación a partir del mes de octubre, este inclusive.

Además, tras un extenso debate, se decide por unanimidad eliminar la peor marca del deportista en un campeonato internacional para la obtención de la media aritmética que le permita acceder a las becas deportivas.

#### **Repartición de los premios de la liga**

La Junta Directiva debate sobre la forma de repartir los premios de las cuantías recaudadas gracias a la cuota de inscripción a la liga absoluta instaurada a tal efecto en reuniones anteriores.

NIF: Q-2878020C



Tras la presentación de distintas visiones, se opta por intentar primar el trabajo de base a la obtención de resultados en categorías absolutas, por ello se aprueban unas cantidades mayores para los equipos Sub15 y Sub17 que para los equipos absolutos.

Se puede ver el detalle de la normativa aprobada en el anexo 1.

### **Presentación de propuesta: Derechos formativos**

El Secretario General comienza explicando a los presentes la normativa. Tras la explicación pertinente se decide aprobar la presentación del reglamento a la Comisión Delegada, con una serie de modificaciones. A saber:

1. Ampliación del límite de edad: de los 25 años propuestos, se decide pasar a 30 años como edad máxima para que un club perciba ayuda por un deportista.
2. A pesar de que ya se había incluido una referencia indirecta a la existencia de las cartas de libertad como forma de acuerdo entre las partes para liberar de las obligaciones económicas al deportista, se decide incluir una mención directa a dicha carta de libertad.
3. Se decide vincular la ponderación de los resultados del deportista al periodo de pertenencia al club. Es decir, solo se tendrán en cuenta como parte generadora de derechos económicos a favor del club los resultados que el deportista haya tenido con dicho club y no con clubes anteriores.

### **Presentación de propuesta: Equipos filiales**

El Secretario General comienza explicando a los presentes la normativa. Tras la explicación pertinente y un largo debate generado sobre los convenientes o inconvenientes de dicha normativa, se decide no aprobar la presentación de dicha normativa a la Comisión Delegada, dado que la Junta Directiva, en su totalidad, entiende que los problemas derivados de la aprobación de esta normativa son mayores a sus beneficios.

## **4. RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Secretario General pasa a exponer las situación acontecida debido a los contactos de la asociación de LGTBIQ+ y la asociación "Contra el borrado de las Mujeres".

Esta cuestión supone un gran debate y se decide:

- Informarse a través de expertos de las cuestiones que derivan de la Ley Trans
- Crear una pequeña comisión que decida sobre el posicionamiento femenino.

Por otro lado, se decide aprobar la contratación de un seguro deportivo, que cubra cualquier tipo de contingencia deportiva para los deportistas de los distintos CARs. Dicho coste será asumido por la RFEH. Los deportistas que tengan beca económica federativa, ADO o Podium y que no estén adscritos a un CAR bajo la tutela de la Real Federación

NIF: Q-2878020C



Española de Halterofilia, deberán suscribir este seguro, cuyo coste será cubierto con la cuantía de dicha beca.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 14:00 horas del día de la fecha.

**V.B.**

**Presidente**



**Constantino Iglesias Rodríguez**



**Secretario General**



**Juan Lama Arenales**

NIF: Q-2878020C

